



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA para hacer constar lo siguiente:

Con fecha 19 de octubre de 2022 se procedió a la publicación de las actas conteniendo la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión juzgadora de la plaza nº 6/1/22 de Profesor Contratado Doctor adscrita al área de conocimiento de Fisiología del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, convocada por Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2022 (BOJA de 8 de febrero).

Teniendo en cuenta que un candidato a la citada plaza formuló recurso de alzada, y que dicho recurso fue admitido a trámite para su valoración por parte de la Comisión de Reclamaciones, se suspendió la adjudicación de la plaza hasta la resolución de dicho recurso.

Habida cuenta de que la mencionada Comisión de Reclamaciones ha formulado propuesta de Resolución, y que con fecha 7 de julio de 2023 se ha dictado Resolución Rectoral desestimatoria del recurso presentado contra la propuesta de adjudicación, procede el levantamiento de la suspensión de adjudicación de la plaza.

Por ello, y a tenor de lo establecido en la Disposición transitoria décimo primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, corresponde la adjudicación de la plaza nº 6/1/22 adscrita al área de conocimiento de Fisiología del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Teniendo en cuenta que la citada plaza 6/1/22 ha sido convocada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, al contrato que formalice el adjudicatario le resultarán de aplicación las normas específicas de la figura contractual de profesorado contratado doctor recogidas en la LOU.

El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. Si el adjudicatario no formaliza el contrato en el plazo que se le otorgue por parte del Servicio de Gestión de Personal Docente, se entenderá que renuncia al mismo.

Contra esta propuesta, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR


P.D.(por resolución 22-1-2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR

M. Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	91Goikiyv0IKQXtRKgpS5g==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/91Goikiyv0IKQXtRKgpS5g%3D%3D		



Código Seguro de verificación: I38dSH3fxlo+D5eJ3clXkZvwquZWQpz9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	21/07/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	I38dSH3fxlo+D5eJ3clXkZvwquZWQpz9	PÁGINA	1/1
 I38dSH3fxlo+D5eJ3clXkZvwquZWQpz9				